

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-160420

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,529

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,529) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Licenciada Eugenia María Cortez Oliva, Jefa del Departamento de Administración de Personal, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas, durante el periodo comprendido del 1 al 14 de marzo de 2020, que se detallan de la manera siguiente:

NºP	LINEA	DEPARTAMENTO	HORAS EXTRAS ORDI Y NOCT US\$
3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	356.49
1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	54.53
4	0101010203	DIRECCION CAMST - CONTRATO	311.54
1	0101010203	PROYECTO CAMST - CONTRATO	77.18
1	010101020304	SUB DIRECCION DE OPERACIONES	77.18
1	010101020304	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	76.94
1	01010102030402	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	78.02
4	010101020305	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	302.63
4	010101020305	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS -AMBULANCIA	282.91
6	010101020305	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS-CONTRATO	467.19
3	010101020306	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	401.95
2	010101020306	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS-CONTRATO	175.54
1	01010103	DIRECCION GENERAL-CONTRATO	100.51
5	0101010308	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION	281.91
2	0101010308	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION - CONTRATO	121.67
1	010101030805	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES	170.88
3	010101030805	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	244.71
3	0303010105	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	170.94
5	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES	302.86
1	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS-CONTRATO	77.00
1	0707010102	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION	65.77
3	0707010102	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	511.72
1	0707010108	DELEGACION DISTRITAL IV	339.14
57	TOTAL		5,049.21

II- Que el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario en su artículo número 1 establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario los colaboradores que pertenezcan al nivel operativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

III- Que según el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario quienes pertenezcan a los otros niveles contemplados en la referida ley,

podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,049.21), en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas, durante el periodo comprendido del 1 al 14 de marzo de 2020.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**